

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 ó instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 31 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Sanchez.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Illescas.—Rústicas.*

*Pueblo de Yeles.*

Número 2650 antiguo y 5555 moderno del inventario.—Una tierra denominada del Escribano, en término de Yeles, procedente del Excelentísimo Cabildo Primado, que consta de 5 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 6 áreas y 71 centiáreas, es de tercera clase: linda por N. con tierra que labra Andrés Hernandez, M. con la de Manuel Chomon, L. con la de D. Vicente Bar-

ra, y P. con la de Manuel Rodriguez: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 5500: segun la Administracion se halla arrendada á Gregorio Gomez en igual cantidad, capitalizada en 2700, por cuya cantidad se subasta.

Número 2629 antiguo y 5554 moderno del inventario.—Otra tierra llamada del Escribano, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 65 áreas y 9 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Vicente Sejornant, M. con la de Manuel Rodriguez, L. con la de D. Vicente Barrera, y P. con herederos de D. Roman Mateo: ha sido tasada en renta en 160 rs., en venta 4200: segun la Administracion se halla arrendada á Gregorio Gomez en igual cantidad, se capitaliza en 5600, se subasta por la tasacion.

Número 2654 antiguo y 4291 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Cerron, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 75 áreas y 17 centiáreas de tercera clase: linda por N. con tierras de Laureano Gomez, M. con la de José Menendez, L. con la de Andrés Hernandez, y P. con la de Serapio Alonso: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1200: segun la Administracion se halla arrendada á Antonio Martin en 26, capitalizada en 585, se subasta por la tasacion.

Número 2655 antiguo y 4502 moderno del inventario.—Otra tierra al Cerro de Santa Barbara, en dicho término y de igual procedencia,

que consta de 7 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 63 áreas y 9 centiáreas: linda por N. con tierra de Ildefonso Montero, M. con la que labra, L. con la de herederos de Roman Mateo, y P. con el camino de Yuncos: ha sido tasada en renta en 160 reales, en venta 4200: según la Administración se halla arrendada á Gregorio Gomez en igual cantidad, capitalizada en 3600, se subasta por la tasacion.

Número 2632 antiguo y 1300 moderno del inventario.—Otra tierra al cerro de Santa Barbara, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 63 áreas y 9 centiáreas: linda por N. con tierra que labra, M. con la de Juan Navarro, L. con herederos de Roman Mateo, y P. con camino de Yuncos: ha sido tasada en renta en 160 reales, en venta 4200: se halla arrendada según la Administración á Gregorio Gomez en igual cantidad, se capitaliza en 3600, se subasta por la tasacion.

Número 2631 antiguo y 1299 moderno del inventario.—Otra tierra llamada de los Cerros de Santa Bárbara, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 63 áreas y 7 centiáreas: linda por N. con tierra de Juan Navarro, M. con la de Juan Cruz, L. con la de Melquiados Martin, y P. con el camino de Yuncos: ha sido tasada en renta en 160 reales, en venta 4200: según la Administración se halla arrendada á Gregorio Galvez en igual cantidad, capitalizada en 3600, se subasta por la tasacion.

Número 2621 antiguo y 1290 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Yuncos, en dicho término, procedente del curato de Yeles, que consta de 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 18 áreas y 79 centiáreas: linda por N. con camino de Yuncos, M. con tierra de D. Aquilino Madrigal, L. con la de D. Vicente Sejornant, y P. con la de dicho Aquilino: ha sido tasada en renta en 9 rs., en venta 500: según la Administración se halla arrendada á Antonio Martin en 15, capitalizada en 537 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2620 antiguo y 1289 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Regacho, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 28 áreas y 18 centiáreas: linda por N. con tierra de Francisco Garcia, M. y L. con la de Antonio Martin, y P. con la vega de la Señora Marquesa de Canales de Chozas: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 450: según la Administración se halla ar-

rendada á Antonio Martin en 17, capitalizada en 582 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

#### *Pueblo de Ventas de Retamosa.*

Número 4705 antiguo y 5360 moderno del inventario.—Una era de emparvar, en término del pueblo de Ventas de Retamosa, procedente de las Animas, al sitio donde dicen la Dehesilla, que consta de 100 estadales de 11 piés de lado, ó sean 9 áreas y 39 centiáreas de segunda clase: linda por O. con el camino de Chozas, M. con Tomás Raso, P. con Luisa Sanz, y N. con Gregorio de Leon: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200: según la Administración se halla arrendada á Tomás Raso en 76, capitalizada en 1710, por cuya cantidad se subasta.

Número 6053 antiguo y 5359 moderno del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen Eras Empedradas, que consta de 4750 estadales de 11 piés lianes y cuadrados, ó sean 446 áreas y 32 centiáreas de tercera clase: linda por O. con Santiago Salvador, M. con Gregorio Leon, P. con D. Mariano Girobel, y N. con otra de los propios del pueblo: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1550: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 8663 antiguo y 5358 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente del Colegio de Infantes de Toledo, denominada Huerta del Caño, que consta de 4200 estadales de 11 piés de lado, ó sean 394 áreas y 64 centiáreas de segunda clase: linda por O. con D. Mariano Girobel, M. con Patricio Rivagorda y el camino de Casarubios á dichas Ventas, P. con el citado Girobel, y N. con Catalina Salvador, Ramona Lopez y Gregorio Leon: ha sido tasada en renta en 112 rs., en venta 2240: según la Administración no se halla arrendada, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 2520, por cuya cantidad se subasta. En el centro de esta finca se halla la fuente pública de donde se surte todo el pueblo, y además el lavadero de ropas con su tendadero; lo cual no se incluyó en la medicion, dejando además sus entradas y servidumbres para entrar á dicha fuente.

Número 8662 antiguo y 5357 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, perteneciente á la capellania de María Alvarez, en el sitio de las Viñas de Arriba, que consta de 700 estadales de 11 piés lineales y cuadrados de tercera clase, ó sean 65 áreas y 77 centiáreas: linda por O. con Evaristo Avila, M. con raya de dicha jurisdiccion y Camarena, P. con Pedro Salvador, y N. con Ramona Lopez: ha sido tasada

en renta en 14 rs., en venta 280: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 6054 antiguo y 5556 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de de igual procedencia, donde dicen Viñas de Arriba, que consta de 1720 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 161 áreas y 61 centiáreas de tercera clase: linda por O. con Vicente Maestro y Félix Robles, M. y P. con Ramona Lopez, y N. con Aureliano Malnenda: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Antonio Jimenez en 55, capitalizada en 787 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 2654 antiguo y 5555 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial, al sitio de Valdehuguera, que consta de 5200 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 500 áreas y 69 centiáreas de tercera clase: linda por O., M. y P. con Santiago Salvador, y N. con vereda que de Camarena se dirige á la Torre: ha sido tasada en renta en 65 rs., en venta 1300: segun la Administracion se halla arrendada á Aniceto Salvador en igual cantidad, capitalizada en 1462 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2654 antiguo y 5554 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, sita junto al Caño, que consta de 1050 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 98 áreas y 66 centiáreas de segunda clase: linda por O. con Gregorio Leon, M. con otra del Colegio de Infantes, y P. y N. con Ramon Lopez: ha sido tasada en renta en 21 rs., en venta 450: segun la Administracion se halla arrendada á Aniceto Salvador en igual cantidad, se capitaliza 472 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2654 antiguo y 5555 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen las Higuerrillas, que consta de 1040 estadales de 11 piés de lado, ó sean 97 áreas y 72 centiáreas de tercera clase: linda por O. con Patricio Rivagorda, M. con Ramona Lopez, P. con Catalina Salvador, y N. con Ignacio Martin: ha sido tasada en renta en 26 reales, en venta 520: segun la Administracion se halla arrendada á Aniceto Salvador en igual cantidad, capitalizada en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 2654 antiguo y 5552 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el sitio del Cerro Alto, que consta de 1850 estadales de 11 piés de lado, ó sean 175 áreas y 85 centiáreas de tercera clase: linda por O., N. y P. con Santiago Salvador, y M. con Gregorio de Leon y Mariano Girabel: ha si-

do tasada en renta en 31 rs., en venta 620: segun la Administracion se halla arrendada á Aniceto Salvador en igual cantidad, se capitaliza en 697 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2654 antiguo y 5550 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, sita en el Valle Salazar, que consta de 4620 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 396 áreas y 52 centiáreas de tercera clase: linda por O. con Patricio Rivagorda, M. con Luis Diaz, P. con Gregorio Leon, y N. con Santiago Salvador: ha sido tasada en renta en 118, en venta 2560: segun la Administracion se halla arrendada á Aniceto Salvador en igual cantidad, se capitaliza en 2655, por cuya cantidad se subasta.

Número 2654 antiguo y 5551 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en el camino de Chozas de Canales, consta de 810 estadales de 11 piés de lado ó sean 76 áreas y 10 centiáreas de tercera clase: linda por O. y M. con Juan de Leon, P. con Pedro Crespo, y N. con Juan Lopez: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 360: segun la Administracion la lleva en arrendamiento en igual cantidad Aniceto Salvador, se capitaliza en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 4704 antiguo y 5540 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de las Animas, al sitio del valle de Pácheo, que consta de 500 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 46 áreas y 98 centiáreas de tercera clase: linda por O. con Ramona Lopez, M. con Santiago Salvador, P. con Pedro Salvador, y N. con el camino que conduce al Viso: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 160: segun la Administracion se halla arrendada á Fernando Blason en 24, se capitaliza en 540, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado

continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la ad-

quisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradias, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 30 de abril de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 43.